



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/290/2024**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio con la referencia alfanumérica **SECG/1629/2024**, de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se da aviso a esta autoridad de un Recurso de Apelación promovido por Rubén Mauricio Cel Lezama, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General en contra del *"ACUERDO JGE/279/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 1 DE JUNIO DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IIEC/Q/EXPEDIENTILLO/138/2024, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA"* (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día cuatro de agosto de la presente anualidad, a las 16:00 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **cinco de agosto de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS**, el acuerdo de **fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



---

**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/290/2024.**

La secretaria general de acuerdos habilitada<sup>1</sup> del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1629/2024, de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se da Aviso" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día cuatro de agosto de la presente anualidad, a las 16:00 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de un Recurso de Apelación y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/290/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se da aviso a esta autoridad de un Recurso de Apelación promovido por Rubén Mauricio Cel Lezama, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General en contra del "ACUERDO JGE/279/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 1 DE JUNIO DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

---

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



*IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/138/2024, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA" (sic).*

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA**



Con esta fecha (5 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.